



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 943

Bogotá, D. C., jueves, 27 de julio de 2023

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 043 DE 2023

(junio 14)

Legislatura 2022-2023 – Segundo período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:12 a. m. del miércoles 14 de junio de 2023, mediante convocatoria de la mesa directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión, Senador Asprilla Reyes Inti Raúl, interviene diciendo:

Empezamos un poco tarde hoy para lograr un consenso que se verá reflejado ante la opinión pública una vez comencemos a discutir el segundo proyecto en el orden del día. Habiendo hecho esta claridad vamos a hacer el llamado a lista, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Muy buenos días, siendo las 11:12 de la mañana.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	
Díaz Contreras Edgar Jesús	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente
Hernández Silva Esmeralda	

Lobo Chinchilla Didier	Presente
Name Cardozo José David	Presente
Padilla Villarraga Andrea	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente
Pineda García Marcos Daniel	Presente
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente
Zuleta López Isabel Cristina	Presente

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, han contestado a lista diez (10) honorables Senadores, la Secretaría le certifica que existe quórum para decidir.

A la sesión asisten en total, los honorables Senadores:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Barreto Castillo Miguel Ángel
Díaz Contreras Edgar Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Esmeralda
Lobo Chinchilla Didier
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Pérez Catalina
Pineda García Marcos Daniel
Rozo Zambrano Yenny
Torres Victoria pablo Catatumbo

Zuleta López Isabel Cristina.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Lea el orden del día, Secretario, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión hoy miércoles 14 de junio del año 2023

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley:

- **Proyecto de Ley número 44 de 2022 Senado**, por la cual se establece un régimen especial de parques con campesinos para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que presentan situaciones de uso, ocupación y tenencia, así como se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado.
- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley número 265 de 2022**, por la cual se autoriza a las entidades territoriales, la compra directa de tierras, de propiedad privada rural por venta voluntaria de sus propietarios, dentro de la política de subsidio integral de acceso a tierras para la población Campesina, ganadera, trabajadores agrarios, mujeres campesinas jefes de hogar, comunidades negras e indígenas, población en condición de discapacidad, población de talla baja, vendedores ambulantes o informales, conductores, taxistas y/o mototaxistas, adulto mayor, población víctima del conflicto armado, campesinos afectados por calamidades

públicas naturales sobrevivientes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2022 Senado y 331 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen los canales de comercialización de los pequeños y medianos productores y se promueven acuerdos comerciales con la agroindustria y el empresariado formalmente constituidos.

V

Anuncio de proyectos de ley para discusión

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Está leído el orden del día, señor Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Se abre la discusión sobre el orden del día propuesto por la mesa directiva, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueba el pleno de la Comisión el orden del día propuesto?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. En el punto de proposiciones hay una proposición presentada por la Senadora Yenny Roza y la mayoría de los miembros, casi todos los miembros de la Comisión, para una citación de control político, señor Presidente, si usted lo autoriza, la leemos.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Si tiene los votos con las firmas que están ahí, vamos a evacuar inmediatamente esto, pues está en ese punto.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Comisión Quinta Senado de la República

En ejercicio de la facultad constitucional que contiene el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 6º, 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, solicito se cite a debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, y a los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR:

1. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)

2. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
3. Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carde)
4. Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique)
5. Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)
6. Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)
7. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA)
8. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)
9. Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó)
10. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina (Coralina)
11. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)
12. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena (Cormacarena)
13. Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare (Cornare)
14. Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag)
15. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía)
16. Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá)
17. Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas)
18. Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)
19. Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor)
20. Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira)
21. Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)
22. Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y el San Jorge (Corpojomana)
23. Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)
24. Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor)
25. Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquía)
26. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá)
27. Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima)
28. Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)
29. Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)
30. Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)
31. Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB)
32. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)
33. Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS)

Para que se rinda informe detallado ante la Comisión Quinta del Senado en el marco del último cuatrienio, con relación a la ejecución presupuestal, implementación de políticas públicas, resultados de actividades de control ambiental, concertación en instrumentos de planificación territorial, así como cada una de las políticas que se encuentre implementando de la mano con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

A su disposición, los Senadores:

Yenny Rozo Zambrano

Andrea Padilla

Andrés Guerra

Inti Asprilla

Isabel Zuleta

Edgar Díaz

Marcos Daniel Pineda

Didier Lobo

Jaime Durán

Catalina Pérez

Pablo Catatumbo

Esmeralda Hernández.

Está leída la proposición de control político, señor Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Se abre la discusión sobre la proposición radicada por la Senadora Yenny Rozo con la totalidad de las firmas de la Comisión, que obviamente ese debate ya no se logrará hacer en este semestre, pero quedará ya aprobada para la próxima legislatura.

Se cierra la discusión, ¿aprueba el pleno de la Comisión la proposición leída por el señor Secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Siguiendo punto en el orden del día, Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. La discusión en votación de los proyectos de ley.

El primero es el **Proyecto de Ley número 044 de 2022 Senado**, por la cual se establece un régimen especial de parques con campesinos para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que presentan situaciones de uso, ocupación y tenencia, así como se dictan otras disposiciones. El proyecto se anunció el día de ayer 13 de junio, señor Presidente, y ya había iniciado su discusión en la sesión del día 6.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Si mal no recuerdo, la última sesión hubo una proposición de aplazamiento, sí, ¿hoy también tenemos una proposición de aplazamiento o es la misma, me están preguntando? Perfecto, entonces la vez pasada teníamos una proposición de aplazamiento, no tuvimos el quórum decisorio necesario para tener una decisión al respecto, vamos a proceder como Mesa Directiva a hacer lo siguiente: vamos a dar lectura de nuevo a la proposición de aplazamiento radicada por los Senadores,

Didier Lobo

Yenny Rozo

Andrés Guerra

Miguel Barreto.

Entonces dele lectura, por favor, a la proposición, teniendo en cuenta, digamos, que ya hubo una discusión amplia la sesión pasada, solicitaría simplemente que si quieren intervenir lo hagan de manera muy corta y tomamos una decisión al respecto, sobre si se le da, o aún no, el trámite al proyecto. Entonces lea la proposición, por favor, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

En mi condición de Senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para solicitar el aplazamiento en primer debate al **Proyecto de Ley número 44 de 2022 Senado**, por la cual se establece un régimen especial de parques con campesinos para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que presentan situaciones de uso, ocupación y tenencia, así como se dictan otras disposiciones con el objetivo de realizar previamente una mesa de trabajo entre el Ministerio de Ambiente y las Unidades de Trabajo Legislativo de la Comisión Quinta del Senado, para analizar técnicamente las disposiciones del articulado.

Cordialmente, los Senadores *Didier Lobo, Yenny Rozo, Andrés Guerra, Miguel A. Barreto.*

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Senador Didier, ¿usted desea retomar su sustentación de la proposición, por favor?

Honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Buenos días, Presidente, saludo a todos los compañeros. Presidente sí, la vez pasada se rompió el quórum cuando se estaba discutiendo ese proyecto, y la idea de este aplazamiento por varios partidos que tenemos asiento aquí en la Comisión era precisamente buscar un acercamiento para poder dirimir frente a las dudas que tenemos sobre el proyecto, pero no pasó nada; no sé el Senador ponente si de pronto desistió o sigue insistiendo en el día de hoy; pero eso hace dos semanas y no pasó nada. Cuando aquí se pide un aplazamiento, precisamente es para la búsqueda de un consenso y poder aclarar los puntos en los que los Senadores tenemos dudas; entonces hoy sigue en pie.

Honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Sí, la vez pasada tuvimos una pequeña discusión acerca de este proyecto y acordamos hacer una reunión con la señora Ministra, unas mesas de trabajo para hacer algunos ajustes; más que todo, aclarar algunos puntos que se prestan o se pueden prestar a confusión; yo lo que planteé fue que por qué no le dábamos el primer debate, creamos las mesas, dado que este proyecto de ley tiene que ver con una problemática muy, pero muy importante para vastos sectores del campesinado colombiano; y así como lo ha planteado el señor Presidente, voy a hacer una breve intervención más que todo para decir qué es lo que no busca este proyecto. Este proyecto es muy importante, porque tenemos una problemática en el país que no fue creada por los campesinos, y es una problemática que todos conocemos y es que hay muchos parques campesinos que están ocupados.

Voy a referirme más bien a lo que no dice o a lo que no pretende el proyecto. En primer lugar, el proyecto no pretende acabar con los Parques Nacionales, todo lo contrario, es una propuesta para fortalecer su administración y su trabajo; tampoco pretende este proyecto de ley entregarles los Parques Nacionales a los campesinos, se trata de atender una realidad que se está viviendo y es la ocupación que realizan miles de familias, que son campesinos vulnerables, en estas áreas. Y les digo una cosa, si este proyecto lo seguimos aplazando, le estamos entregando en bandeja estos campesinos que viven en zonas muy complejas a esos grupos alzados en armas.

Esta problemática no es nueva, esta problemática fue creada en anteriores gobiernos por la violencia, porque miles y miles de campesinos se vieron obligados, a través de la violencia, a ocupar esos territorios. No pretende este proyecto suplantar las funciones de Parques Nacionales, relacionadas con la administración y el manejo de los mismos; lo que se busca es cómo vincular a esas comunidades que en todo caso han construido sus proyectos de

ley allí; tampoco pretende este proyecto modificar la naturaleza jurídica de los predios que hay hoy al interior de Parques Nacionales; todos sabemos que estos parques tienen protección constitucional y eso debe ser respetado.

La idea que la ministra nos ha propuesto me parece que es correcta, pues generemos unas mesas para ajustar las diferencias que haya, pero sin desconocer que en el fondo del problema está el derecho que tenemos todos los colombianos a un ambiente sano, a un ambiente no contaminado, pero también el derecho que tienen los campesinos de vivir y de tener una vida sana también. En el fondo es eso, cómo resolver esa problemática que ahí está, y lleva muchos años sin ser resuelta. Yo creo que las diferencias que podemos encontrar con Didier, los temores que tienen algunos de que de pronto esta iniciativa se expanda a más Parques Nacionales y que sean más ocupados, dijéramos, es infundada.

En el Acuerdo de Paz se estableció que hay que cerrar la frontera agrícola, pero también hay que resolver el problema ya creado, y de eso es que se trata; por eso yo les sugiero que no lo aplacemos, que lo discutamos y creemos las mesas de trabajo y hagamos los ajustes. Eso sería, señor Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Muchas gracias, Senador Catatumbo. ¿Alguien más quiere intervenir respecto a la solicitud de aplazamiento? No habiendo más solicitudes de intervención, vamos a proceder a su votación. Ah, tiene la palabra el Senador Name.

Honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias Presidente. Senador Catatumbo, Senadoras y Senadores; yo he leído el proyecto y sé cuál es el espíritu del proyecto, pero, Senador Pablo, a mí me preocupan dos cosas; yo siempre he hablado muy claro y creo que los Senadores saben a qué atenerse conmigo porque siempre expreso lo que pienso y lo que siento. Me preocupan dos cosas: que Parques Nacionales no esté de acuerdo con el proyecto, y eso es una cosa importante, tener el visto bueno de Parques Nacionales; como ponente tienes que lograr, a través de una explicación, a través de esas mesas técnicas, ese visto bueno de Parques Nacionales porque es la autoridad y es casi que fundamental, porque este proyecto habla de parques naturales, y si la autoridad, la que maneja nuestros parques naturales, no está de acuerdo, pues el trámite del proyecto no inicia de la mejor manera. Pero también Minambiente, que ha pedido las mesas técnicas.

Yo la verdad, del tema de la violencia en Colombia, usted nos puede enseñar mucho o contar mucho realmente qué fue lo que pasó, yo la única experiencia que tengo fue en el año 1999 cuando tuve un problema de seguridad; pero en el tema ambiental, Pablo, yo sí creo que en estos últimos veinte años yo he trabajado mucho el tema en esta Comisión y en el país. Si no tuviera un concepto negativo por parte

de Parques Naturales y Minambiente, yo te voto el proyecto, no tengo ningún problema y después, para el segundo debate, me tendrías que explicar el proyecto y convencerme, pero tenemos esa talanquera ahí, que yo quisiera que nos explicaras qué has adelantado, qué han hecho con Parques Nacionales y con Minambiente, porque realmente son la autoridad y es la médula del proyecto que tú estás presentando.

Entonces, yo te dejo esa inquietud Pablo para ver qué podemos hacer. Como colega te digo que siempre estoy abierto y siempre quiero ayudar a todos los colegas, que sus proyectos, sus ponencias o sus autorías salgan adelante; pero también soy consecuente con las dificultades y más cuando dos entidades tan importantes nos llaman la atención a todos los miembros de esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Muchas gracias Name. Senadora Isabel Zuleta, se prepara la Senadora Catalina.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. Yo quiero, Senador Pablo Catatumbo, y le decía ahorita a mi compañera, que se entienda un poco por qué esta solicitud; para los ambientalistas es complejo porque sabemos que habitar en un parque nacional natural tiene sus implicaciones, y tiene sus implicaciones sobre todo por las formas de vida. El problema no es habitar en esos ecosistemas sino la manera como se habita en esos ecosistemas; por venir del parque nacional natural Nudo del Paramillo, por saber la historia de violencia, la manera como sacaron a la fuerza a la gente que habitaba el parque nacional Nudo del Paramillo, que las sacaron los paramilitares y que después entonces se declara parque natural y siempre me he opuesto al ejercicio de la violencia para la protección ambiental y siempre lo voy a hacer, la protección ambiental no puede ser para el ejercicio de la violencia.

Yo entiendo perfectamente al Ministerio, también las preocupaciones que tiene Parques Nacionales Naturales, pero la historia de este país amerita que demos ese debate, ese debate que usted propone, Senador, y el debate también hay que decirlo por la viabilidad que tuvieron los grupos guerrilleros en esos territorios y también cómo cuidaron esos ecosistemas, porque también tengo que decirlo, nos ayudaron a cuidar a las comunidades, esos ecosistemas, después de la firma del Acuerdo tristemente tuvimos un avance de la frontera agrícola tremenda, tristemente se avanzó en toda la deforestación en este país; es decir, que sí hay gente que puede cuidar habitando esos territorios.

Por eso celebro su proyecto, entiendo las dudas que tiene el país y qué bueno que se den todas las audiencias, toda la discusión necesaria porque sí tenemos mucho que decir de los Parques Nacionales Naturales y de cómo los campesinos los han

habitado sin afectar los ecosistemas; si hay manera de habitarlos, si hay manera de conservarlos y de cuidarlos, que todavía eso no sea claro yo lo entiendo perfectamente y entiendo las observaciones de los Senadores, porque es un debate que apenas se abre; en este país todavía no se ha abierto ese debate de cómo habitar esas zonas, esas zonas protegidas; entonces entiendo también los temores que se tiene, la entidad de Parques Nacionales Naturales ha sido una entidad con la que las comunidades hemos tenido múltiples peleas y sobre todo en las zonas de amortiguamiento, allá en el departamento de Córdoba sí que hemos tenido esas peleas, Senador Marcos Daniel; Parques Nacionales Naturales, yo he acompañado a las comunidades de Córdoba a esas discusiones, porque no es que sea la entidad que converse más con la gente, ni que sepa más de zonas de amortiguamiento, pero bueno.

Yo creo que bienvenida la discusión, bienvenido el debate, y ojalá que Parques Nacionales Naturales entienda que es con la gente y no sin la gente, que nosotros también somos animales y esta animalidad puede habitar esos ecosistemas sin destruirla. Muchas gracias, Presidente.

Honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenos días compañeros Senadores y Senadoras. Es muy importante la discusión que está sobre este importante proyecto que presenta nuestro compañero Catatumbo; la historia ha sido la responsable, la historia que ha pasado en nuestro país de la violencia, que sacaron a los campesinos de sus territorios que ya tenían civilizados en nuestras zonas, conocemos nosotros eso porque yo vengo de la década de la violencia, yo nací en el año 48 y nuestra gente no tuvo más escapatoria que internarse en las montañas y hacer la colonización; o sea, este proyecto está defendiendo el derecho de los campesinos a vivir en estos territorios de los Parques Nacionales. Es importante que se discuta este proyecto y se le dé la viabilidad y la participación de los campesinos en la decisión de este proyecto, y para mí este proyecto es muy importante, porque nuestros campesinos que habitan los Parques Nacionales son como las murallas de contención para evitar la colonización en nuestro país.

Entonces este proyecto es muy importante y yo realmente apoyo esta iniciativa que ha puesto nuestro compañero Catatumbo y que realmente esto no es porque se quiera, sino que ya esto es campesino, este es su espacio, este es su hábitat, y debemos contar con el apoyo de nuestro Gobierno, de las decisiones que se tomen en este Congreso de la República, con el apoyo a la vida de los campesinos que están acá y que no es desde ahora, sino que ya tienen muchos años y nos hemos dado cuenta que no le han hecho daño a la naturaleza, sino que la han cuidado. Gracias.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Muchas gracias, Senadora Catalina. Anuncio que se va a cerrar la discusión sobre la proposición de aplazamiento, se cierra la discusión, llamado a lista, por favor, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor, Presidente. Votando SÍ se aprueba la proposición presentada por el doctor Didier, la doctora Yenny, el doctor Andrés Guerra y el Senador Barreto; y votando NO se niega la proposición y se sigue y se avanza con la discusión del proyecto, señor Presidente y señores Senadores.

Asprilla Reyes Inti Raúl	NO
Barreto Castillo Miguel Ángel	SÍ
Díaz Contreras Edgar Jesús	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ
Guerra Hoyos Andrés Felipe	SÍ
Hernández Silva Esmeralda	NO
Lobo Chinchilla Didier	SÍ
Name Cardozo José David	SÍ
Padilla Villarraga Andrea	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	NO
Pineda García Marcos Daniel	SÍ
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	NO
Zuleta López Isabel Cristina	NO

Señor Presidente, han votado por el SÍ, siete (7) honorables Senadores y por el NO cinco (5) honorables Senadores; ha sido aprobada la solicitud de aplazamiento del Proyecto de Ley número 44 de 2022 Senado, presentada por los Senadores Didier Lobo, Yenny Rozo, Andrés Guerra y Miguel Ángel Barreto.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Siguiente punto, siguiente proyecto, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. **Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia, Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, permítame que tiene un impedimento radicado por el Senador Andrés Guerra, si usted lo autoriza podemos someterlo a discusión y votación por parte de la Comisión.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Vamos a esperar la salida del Senador Guerra. Bueno, dejando constancia de la salida del Senador Andrés Guerra, sometemos, leemos el impedimento, lo sometemos a consideración y votación.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Bogotá, 14 de junio de 2023

Senador

INTI RAÚL ASPRILLA REYES

Presidente Comisión Quinta

Senado de la República

Referencia : Impedimento

Cordial saludo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ante la honorable Comisión Quinta del Senado, considerar mi impedimento para participar en la discusión y votación en primer debate del **Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado.

Lo anterior, en razón a que administro directamente acuíferos en territorio rural.

Andrés Guerra Hoyos

Senador de la República.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Bueno, vamos a abrir la discusión sobre el impedimento, tiene un elemento digamos que vale la pena poner atención cuando habla de administración directa de acuíferos ¿no sé si alguien desea pronunciarse sobre el impedimento? Bueno, vamos a someter a votación este impedimento. Llame a lista, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. La votación del impedimento tiene que ser nominal y pública, tal como lo fijan las excepciones contempladas en el Reglamento, entonces procedemos a votar. Dejamos constancia que el Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos se ha retirado del recinto para la votación.

Asprilla Reyes Inti Raúl	NO
Barreto Castillo Miguel Ángel	NO
Díaz Contreras Edgar Jesús	NO
Durán Barrera Jaime Enrique	NO
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Fuera del recinto
Hernández Silva Esmeralda	SÍ
Lobo Chinchilla Didier	NO
Name Cardozo José David	NO
Padilla Villarraga Andrea	NO
Pérez Pérez Catalina del Socorro	NO
Pineda García Marcos Daniel	NO
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	
Zuleta López Isabel Cristina	SÍ

Señor Presidente, han votado nueve (9) honorables Senadores por el NO, y dos (2) por el SÍ; ha sido **NEGADO** el impedimento presentado por el Senador Andrés Guerra.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto señor Secretario, para que le informen al Senador Guerra que puede ingresar de nuevo a la Comisión, a la sesión. Lea, por favor, Secretario, la proposición con que termina el informe de ponencia, si es tan amable.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Considerando los argumentos expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar informe de ponencia favorable y solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta Constitucional del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley 271 de 2022 Senado, por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado.

De la honorable Senadora, *Isabel Cristina Zuleta López*, ponente.

Está leído el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Senadora Zuleta, algunos tienen una reunión de bancada, pero habiendo avanzado en el consenso, le voy a pedir Senadora Zuleta, con todo el debido respeto posible, yo sé que usted es una Senadora muy juiciosa y conoce a profundidad los temas, que tengamos en cuenta la necesidad del Partido Conservador de retirarse para su reunión de bancada, entonces para que me diga cuánto tiempo necesita para sustentar; ¿cinco minutos?, está perfecto. Por favor señores de cabina, cinco minutos.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a todos los compañeros y compañeras de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, decirles que me siento muy orgullosa por este momento, me siento honrada con el mandato que ustedes me han dado. Este proyecto de ley viene construyéndose, honorables Senadores y Senadoras, hace dieciséis años. Dieciséis años en que la Red Nacional de Acueductos Comunitarios se ha unido para defender el agua, para defender la prestación del servicio del agua a las comunidades, sobre todo rurales. Este proyecto de ley ya es un hecho vía a actos administrativos, lo que estamos buscando es que se convierta en ley. La lucha de la Red Nacional

de Acueductos Comunitarios ha logrado avanzar en decretos pero no en leyes, lo que queremos hoy es que lo que ya se tiene en decretos se vuelvan leyes de la República, para que tengamos mayor estabilidad en el campo y esa prestación del servicio comunitario del agua, pero sobre todo el cuidado que hacen los acueductos comunitarios de nuestras fuentes hídricas, lo que conservan las aguas, los acuíferos, pues, se pueda mantener en el país.

Como ustedes pueden ver en pantalla, las redes, una red muy amplia, es una red que está por todo el país y que nos mantiene al tanto de la situación del agua en estos territorios alejados en donde las empresas no tienen un interés en la prestación del servicio, básicamente porque no es lucrativo. Los acueductos comunitarios no son una empresa, y esto es lo principal que quiere el proyecto, que se entienda que es una forma organizativa, que no tiene ánimo de lucro, que no busca acumular dinero y que por lo tanto, como forma organizativa que gestiona comunitariamente el agua, lo que busca es que se le respeten las decisiones asamblearias en relación al agua; eso es lo que buscamos todas las organizaciones sociales, que nuestras decisiones sean respetadas por los organismos pertinentes. Por eso ese listado que ustedes ven ahí en pantalla es tan importante, porque lo que buscamos con esa palabra de gestión comunitaria del agua es que el Estado reconozca una forma de gestionar el agua distinta a la empresarial. Un acueducto comunitario no está buscando que haya más y más usuarios, un acueducto comunitario no está buscando lucrarse y tampoco pretende, entonces, que de lo rural se pase a lo urbano; un acueducto comunitario lo que busca es consensos en la comunidad para que el agua que tenga les alcance para las futuras generaciones.

Básicamente para eso necesitamos una Ley de la República, para que se reconozca que la gestión comunitaria del agua es una forma organizativa en sí misma, que es una forma que se diferencia de la prestación que hacen las empresas, y que por lo tanto el Estado tiene que cuidar esa forma organizativa, porque de esa forma organizativa dependen las microcuencas, dependen los acuíferos y dependen millones de personas en la ruralidad colombiana. Gracias, Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Muchas gracias Senadora Zuleta. Voy a hacer, digamos, simplemente una recomendación amistosa y con afecto a las barras; recordemos que acá no se puede, digamos, aplaudir, ni hacer interpelaciones directamente a los Congresistas, cualquier decisión que nos cause efusividad, emotividad, lo que hacemos es aplaudir batiendo las manos.

¿Alguien desea pronunciarse? Perfecto, entonces vamos a abrir la ronda de intervenciones, voy a empezar esta vez por el partido Conservador y seguimos, Senador Name, y después el Senador Didier.

Honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente. Querida Senadora Isabel Cristina, en aras del compañerismo y de que usted nos escuchó frente a algunas dudas que tenemos, y

que aún siguen otras, decidimos darle el respaldo en este primer debate, con el compromiso de ampliar el número de ponentes, que cada partido se sienta representado en la ponencia para segundo debate y por supuesto, para que quede constancia, Presidente, no lo pasamos a plenaria hasta no tener el concepto del Ministerio de Vivienda y del Ministerio de Hacienda.

De hecho, yo hice una proposición donde presenté un artículo nuevo que tiene que ver con la asistencia técnica territorial, para que el Departamento Nacional de Planeación tenga en cuenta el concepto del fortalecimiento comunitario, que tiene que elaborar un plan general de asistencia técnica territorial para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto a partir de la gestión comunitaria en las zonas rurales. Que el tema de contratación de las unidades o equipos de asistencia técnica territorial que presten los servicios técnicos y asesoría se realice con personas naturales o jurídicas de la localidad, o con las que puedan desplazarse al territorio con más facilidad. En fin, tiene cuatro puntos, no me voy a detener a leerlos todos, y fue acogida por usted; en reciprocidad con eso, no vamos a dejar que este proyecto se hunda, pero sí tenemos algunas dudas.

Yo fui alcalde también, conozco cómo opera, como lo dice usted, en la práctica, esto viene operando, pero viene operando muy mal. En el corregimiento de la Victoria San Isidro del municipio de La Jagua, estaba el acueducto comunitario y cobraban algo muy barato, pero igual el agua no era potable, no reunía las condiciones y finalmente nosotros, como administración y yo como Alcalde que tenía la responsabilidad, intervinimos ese acueducto por parte del municipio y mejoró y dio un giro de 90 grados, y tengo varias experiencias así. Por eso creo que hay que dar el debate, quisimos darle hoy la oportunidad a que este proyecto siga vivo y que usted se lleve los aplausos, por supuesto, de la gente que la está respaldando en este proyecto, pero tenemos que dar un debate amplio y muy contundente frente a este proyecto. Muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias Presidente. Hicimos un acuerdo con la Senadora Isabel, para que el proyecto legislativamente tuviera una viabilidad inicial, que es darle un debate en esta legislatura, que siguiera vivo, y después nos sentáramos a hablar, Isabel. Yo tengo muchos reparos del proyecto, yo te lo conté ahí, reparos constitucionales; este es un proyecto que modifica la legislación del Ministerio de Agua y Vivienda y Agua Potable, por lo tanto, se necesita el aval del Ministerio de Vivienda, hoy no lo tenemos; es un proyecto que modifica impuestos nacionales y territoriales, necesitamos el aval del Ministerio de Hacienda Pública; y necesitamos corregir algunos artículos que en mi parecer son inconstitucionales. Pero honrando los acuerdos, Isabel, voy a votar la ponencia y el articulado, y espero que, sé que va a hacer así, que el Presidente como garante va

a cumplir también los acuerdos que hicimos, para que otros ponentes pudiéramos hacer parte de este proyecto y pudiéramos enriquecerlo. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Gracias, Senador Name. Senador Marcos Daniel.

Honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Gracias, Presidente. Un saludo especial para todos los invitados, a la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, un saludo para todos mis compañeros y desde luego a la Senadora autora y ponente del proyecto Isabel Zuleta. Yo me siento, Senadora, como cuando uno estaba en la universidad y la última semana de clases, semana de exámenes finales, llegaba el profesor con un libro nuevo, interesante el libro y nos decía, léanse el libro para mañana y hay examen de este libro; y uno decía, pero cómo, si falta una semana profesor, cómo nos va a poner a leer un libro nuevo.

Algo así me siento, tengo sensaciones de que es un libro, es un proyecto, en este caso muy interesante, pero que lo dejamos para el final del semestre, y nos lo pusieron a estudiar a las carreras faltando pocos días para terminar el semestre, así me siento, Senadora. Me hubiese gustado estudiarlo, debatirlo, con anticipación, con de verdad mayor soltura, pero es un proyecto que tiene enormes beneficios.

Soy un convencido de que hay que cerrar brechas sociales en Colombia, en el sector rural, y una de las grandes brechas que hay que cerrar en Colombia es el acceso al agua potable, sin lugar a dudas. Ahí está uno de los principales indicadores de pobreza extrema en Colombia; cuántas veredas en Colombia hoy no tienen agua potable, o a cuántas de ellas no llega la empresa de acueducto municipal o regional y tienen que acudir a instancias como acueductos comunitarios, para poder, de una manera patriótica y heroica, llevar el agua a sus comunidades, y yo comienzo aplaudiendo a la Red Nacional de Acueductos Comunitarios por la labor que vienen haciendo en cada vereda, en cada pueblo de Colombia, llevando el preciado líquido.

A mí me gusta el espíritu y la vocación de este proyecto, un proyecto de enormes beneficios sociales. Tengo sí, Senadora, preocupaciones, objeciones y prevenciones frente a algunos artículos de ese libro nuevo, y bueno, que llegó a deshoras, y que lo estudié corriendo antes de que se acabara el semestre, y que tengo que decir; hombre profesor, antes que me ponga aquí a estudiar el examen, yo tengo la preocupación de tal y tal capítulo. Yo no quiero hilar tan delgado hoy, ni abrir un debate amplio y suficiente, y no quiero, como dicen en mi tierra, dañarle el caminado a un proyecto que tiene un espíritu importante; yo prefiero acogerme a un acuerdo que hicimos en camerinos con la Senadora Isabel, y que espero, Presidente, usted nos honre, y es un acuerdo que nos permita: primero, tener a un ponente de cada partido para ponencia en segundo debate, y este estudiante que quiere hacer parte de esa historia, de ese bonito libro que llegó

a deshoras, quiere pedirle a la mesa directiva ser el ponente del partido Conservador para segundo debate.

El 2º acuerdo que le pido, Senadora, es hacer una mesa técnica de trabajo, con su equipo, con los equipos nuestros, con el equipo jurídico de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, que entre otras cosas hay una paisana mía aquí, monteriana, en ese equipo jurídico, para estudiar una serie de observaciones que tenemos en temas así sueltos como el de comprometer el 1% de los ingresos corrientes de las entidades territoriales; es un tema que hay que estudiar con cuidado, pues pone en riesgo también la sostenibilidad financiera de los entes territoriales. Dice también, otro artículo, que las Cámaras de Comercio tendrán que garantizar la gratuidad de algunos trámites, no sé si tenemos atribuciones para, a través de una ley, decirle a la Cámara de Comercio que ciertos trámites no los cobre; el tema de la flexibilización en los requisitos de la autorización sanitaria, garantizando la calidad de la prestación del servicio del agua; entre muchos otros. Tengo veinte observaciones.

Entonces, si yo me pongo acá a presentar proposiciones y a negar artículos, le dañamos el caminado a este bonito proyecto, yo quisiera más bien pedir, a la Mesa Directiva, abrir unas mesas técnicas de trabajo, ponentes de todos los partidos políticos, y por último, dejar también en el acta la solicitud para pedirle concepto al Ministerio de Vivienda y Agua Potable, a la Superintendencia de Servicios Públicos, al Ministerio de Hacienda, e incluso me gustaría conocer, eso no es concepto vinculante, pero si la posición de la Federación Colombiana de Municipios y de ASOCAPITALES, incluso de ASOCAR también, conocer qué opinan, qué proponen, qué sugieren, me parece importante conocer, porque de alguna manera ellos se pueden ver afectados con este proyecto de ley, o beneficiados.

Entonces, Senadora, cuente con este humilde estudiante que a deshoras le llegó el libro, pero que tiene ganas de estudiarlo y que tiene ganas de que ese proyecto sea Ley de la República, pero que quiero que salga bien, que le sirva a Colombia, que le sirva a la gente, que le sirva a las comunidades, que no ponga en riesgo la sostenibilidad fiscal, ni ambiental, ni desde luego la sostenibilidad de los entes territoriales, y que sea un proyecto útil, lo más importante, para las comunidades que hoy tienen agua potable gracias a la labor heroica y patriótica de los acueductos comunitarios. De tal manera que anuncio en este debate mi voto positivo tal y como está, dejando constancia de algunas observaciones, que espero que en la mesa técnica se puedan superar, y que, señor Presidente, usted honre los compromisos que hicimos en camerinos. Muchísimas gracias a todos.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Bueno, muchas gracias Senador Pineda. Vamos a proceder a la votación, para que quede, digamos,

absolutamente claro. Una vez sea aprobado el proyecto de ley, se nombrarán los ponentes para segundo debate en estrado, es decir, honramos el compromiso inmediatamente acá de cara a la comunidad. Le pido también, señor Secretario, que por Secretaría solicite los conceptos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Hacienda, y la solicitud de conceptos que no son vinculantes a las CAR y a FEDEMUNICIPIOS y ASOCAPITALES.

Habiendo hecho esas claridades, vamos a proceder a la votación. ¿Alguien más quiere participar? Entonces, teniendo en cuenta que nadie ha hablado en contra del proyecto, podemos hacer votación ordinaria. Entonces, ¿aprueba el pleno de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, sin la manifestación negativa de ninguno de los Senadores presentes.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Procedemos al articulado, por favor, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El proyecto consta de 53 artículos y hay una propuesta de artículo nuevo que ya fue consensuada con la señora ponente y autoría del Senador Didier Lobo; si usted lo autoriza leemos el artículo nuevo y hacemos la votación del articulado con el artículo nuevo avalado.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Entonces, haga la lectura del articulado y hay unas proposiciones que quedan como constancia para que estén en el acta, no es necesario leerlas, van a quedar en el acta y son de la Senadora Esmeralda. Voy a pedir a las barras que me regalen silencio, por favor, y tranquilidad que todavía faltan dos preguntitas para que puedan celebrar; entonces, tres minuticos de silencio, también para que podamos aprobar el proyecto que sigue en el orden del día, con ponencia de quien les habla y autoría del Senador Fabián Díaz, para protección de páramos. Lea, por favor, Secretario, el artículo nuevo, avalado por la coordinadora ponente.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor, Presidente.

Senador

INTI RAÚL ASPRILLA REYES

Presidente

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República

PROPOSICIÓN SOBRE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 271 DE 2022 SENADO

Artículo nuevo. Elaboración del Plan General de Asistencia Técnica Territorial. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), teniendo en cuenta el concepto de fortalecimiento comunitario, elaborará un plan general de asistencia técnica territorial, para el aseguramiento de las prestaciones de los servicios de acueducto, a partir de la gestión comunitaria en las zonas rurales.

El Plan General de Asistencia Técnica Territorial dentro de sus fines incluirá:

1. Que la contratación de las unidades o equipos de asistencia técnica territorial que presten los servicios técnicos y asesorías se realice con personas naturales o jurídicas de la localidad, o con las que puedan desplazarse al territorio con más facilidad.

2. Que la provisión de los servicios técnicos de asistencia técnica territorial sea permanente y prestada por las personas y entidades que cuenten con la idoneidad y experiencia para estas actividades.

3. Reconocer las realidades y particularidades de cada zona, para lo cual se vinculará a las comunidades en la construcción de estos planes de acción.

4. Las acciones de asistencia técnica pueden ser adelantadas por esquemas asociativos.

Firmada por el Senador de la República *Didier Lobo Chinchilla*, señor Presidente, y avalada por la señora ponente.

Está leído el artículo nuevo, puede someter en bloque los 53 artículos del proyecto, publicados en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2023, y el artículo nuevo leído por esta Secretaría.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Se abre la discusión sobre el bloque de artículos sin proposición, correspondientes a los 53 artículos de la ponencia, más el artículo nuevo leído por el señor Secretario; continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, no teniendo ninguna manifestación en contrario, votación ordinaria. ¿Está de acuerdo la Comisión con la aprobación del bloque de artículos, más el artículo nuevo?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, ha sido aprobada la totalidad de los artículos que componen el proyecto de ley, más el artículo nuevo, sin ninguna manifestación de oposición por parte de los Senadores presentes.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Perfecto. Le voy a pedir al Centro Democrático que se vaya poniendo de acuerdo, quién de los dos quiere ser ponente. Perfecto, la Senadora Yenny Rojo. Bueno, título y pregunta señor Secretario por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Título: “Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones”.

Y la pregunta, ¿si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión?

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

A la pregunta realizada por el señor Secretario, ¿aprueba el pleno de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate con el título?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente, sin la manifestación de oposición de ningún Senador asistente a la Comisión en el día de hoy.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Entonces, vamos a hacer la designación por estrado de la ponencia multipartidista que va a tener este proyecto de ley para segundo debate, con los compromisos adquiridos públicamente: por el Centro Democrático, la Senadora Yenny Esperanza Rozo; por el Partido Conservador, el Senador Marcos Daniel Pineda; por el Partido de la U, el Senador José David Name; por el Partido Cambio Radical, el Senador Didier Lobo; por el Partido Comunes el Senador Pablo Catatumbo; el Senador Jaime Durán por el Partido Liberal; por el Partido Pacto Histórico, la Senadora Isabel Zuleta; y por el Partido Verde, la Senadora Andrea Padilla. Habiendo hecho la designación por estrado, felicitamos a la Red de Acueductos Comunitarios; también, va a coordinar la Senadora Isabel Zuleta, junto con el Senador Marcos Daniel Pineda.

Entonces, un mensaje de felicitación para la Red de Acueductos, decirles que los procesos democráticos son complejos, se construyen a través de los consensos y en eso sigue el proyecto de ley, es una buena noticia. Agradecer también a los partidos independientes, a la oposición, que se abrieron al diálogo y nos permiten en una situación, digamos, un poco contra el tiempo, poderle seguir dando debate a este proyecto de ley, que ojalá sea muy pronto ley de la República.

Senadora Isabel Zuleta, le voy a solicitar que por favor asuma la Presidencia para que yo pueda aprobar el proyecto de páramos.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señora Presidenta. El siguiente punto es el **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de

zonas de transición bosque alto andino páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.

El informe con que termina la ponencia, si usted lo autoriza, señora Presidenta, lo leo.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Por favor, señor Secretario, dé lectura al informe con el que termina la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas, propongo a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.

Firma, Inti Raúl Asprilla Reyes, Senador de la República.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

¿Cuánto tiempo necesita para la exposición? Bueno, lo que necesite Senador Inti Asprilla.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Muchas gracias, señora Presidenta, repitiendo el saludo a todos los presentes, ciudadanía y colegas de esta Comisión. Este proyecto de ley que tal vez sea, digamos, el último que aprobaremos en este cierre de legislatura, es un proyecto de ley, al igual que el proyecto de gestión comunitaria del agua, un proyecto de ley que sale de una iniciativa ciudadana que es el comité de Santurbán; el autor principal de este proyecto es el Senador Fabián Díaz, Senador del partido Alianza Verde, oriundo de Santander y que ha dedicado gran parte de su activismo y vida política a la defensa del páramo.

El objeto del proyecto de ley busca básicamente que se establezca una obligación por parte del Estado colombiano de delimitar lo que se considera como zona de transición entre bosque andino y el páramo, y en ese orden de ideas se establece un plazo de dos años una vez aprobado el proyecto, obviamente esto puede estar sujeto a modificaciones, o a observaciones que se hagan para el segundo debate, saben que nos distingue siempre la voluntad de llegar a consensos para que todas las bancadas o todos los Senadores tengan un parte de tranquilidad sobre la implementación del proyecto una vez sea aprobado.

Otro de los objetos del proyecto de ley es que en estas zonas de transición se prohíben las actividades de explotación y exploración minera a gran escala; quiero insistir con el término, “a gran escala”, así

como la explotación de hidrocarburos en estas zonas de transición. Establece también, digamos, la necesidad de tener en cuenta, en la delimitación, los estudios hechos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, y tiene una serie de proposiciones que, dos han sido avaladas y le voy a pedir al Senador Didier si la podemos dejar como constancia; sabe Senador Didier que la tendremos en cuenta y llegaremos al acuerdo pertinente para segundo debate.

Entonces, habiendo explicado rápidamente el proyecto de ley necesario, por los tiempos del Congreso y por los tiempos complejos de la coyuntura política, le solicitaría al pleno de la Comisión que apruebe darle primer debate a este proyecto de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Gracias Senador Inti. Señor Secretario, por favor, infórmenos si hay proposiciones sobre el articulado. Antes, tiene la palabra el Senador Catatumbo.

Honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Sí, señora Presidenta, muchas gracias. Yo quería informarles que mañana 15 de junio, aquí, en las instalaciones de la Comisión Quinta, se va a realizar una audiencia sobre los impactos del **Proyecto de Ley número 28**, *por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnica de la pesca industrial y se incentiva la pesca artesanal, así como se dictan otras disposiciones*. Quisiera invitarlos a los Senadores, a los que puedan, y si no sus equipos de trabajo, es un proyecto muy importante también. Muchas gracias.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Gracias Senador. Pongo en consideración entonces la proposición con que termina el informe de ponencia leído previamente. Tiene la palabra la Senadora Yenny Roza.

Honorable Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano:

Gracias, señora Presidenta. Yo solo tengo una pregunta para el Senador Inti, y es: esta delimitación en qué varía al proyecto de ley que ya está, del 2018, que, además, del cual fue coautor alguien que es de mi equipo político, el doctor Rubén Darío Molano, es que, quisiera saber es en qué varía esta ley de la que ya existe.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Lo que hace este proyecto de ley es establecer una zona que, si bien no se encuentra dentro de lo que es el páramo en sí, sí tiene una conectividad de acuíferos que es lo que se llama zonas de transición, y en ese orden de ideas lo que se busca es que quede absolutamente con la delimitación del páramo, más la zona de transición, que haya certeza absoluta sobre cuál es el área protegida, eso es lo que busca el proyecto de ley.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

¿Alguna otra observación honorables Senadores y Senadoras? Se pone en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia que fue leída, anuncio que se va a cerrar; ¿aprueban los presentes la ponencia del proyecto de ley?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, sin ninguna objeción por parte de los Senadores presentes.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Señor Secretario, infórmenos qué artículos tienen proposiciones y qué artículos tienen proposiciones avaladas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señora Presidenta, permítame un segundito porque acabaron de radicar unas proposiciones, estamos es organizando cómo va a ser la secuencia de votación de los artículos. El señor ponente va a revisar una proposición que se radicó, que es con la última que definiríamos si están avaladas o no.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Yo le propondría, señora Presidenta, que actuemos de la siguiente forma: hay tres proposiciones si no me equivoco, dos tienen el aval y toca darle lectura. Entonces me ubico; son cuatro proposiciones, tres tienen aval, una incluso es de eliminación de uno de los artículos; esta cuarta la va a sustentar el Senador Didier, que digamos que llegamos al acuerdo de dejarla como constancia; obviamente yo asumo el compromiso personal de él y pacto de caballeros, de mirar de qué manera incluimos esto para el segundo debate.

Entonces le propondría, señora Presidenta, que actuemos de la siguiente forma: sometemos a consideración el bloque de artículos leyendo las tres proposiciones avaladas

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Hay dos constancias, Senador sobre el mismo artículo, una de la Senadora Esmeralda, y otra la suya; ¿esa es constancia Senadora Esmeralda?Cuál es la de constancia, a ver si nos desenredamos; ¿cuál es la proposición de constancia y cuál es el artículo avalado?

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Yo sí decía que la memoria no me pudo haber fallado. Entonces, tenemos tres proposiciones que están avaladas; una de eliminación sobre el artículo 8º, que está avalada y tenemos dos proposiciones de artículos nuevos, también avaladas; una por parte de la Senadora Esmeralda Hernández, y otra por parte de la Senadora Catalina.

Tenemos además dos proposiciones que quedan como constancia sobre el artículo 5º, una suscrita por el Senador Didier Lobo, y otra suscrita por la Senadora Esmeralda Hernández, con quien, digamos, asumo el compromiso de buscar el acuerdo, o de llegar al acuerdo para el segundo debate.

Entonces, habiendo dado esas claridades le solicitaría que primero le permitamos al Senador Didier, por pura cortesía parlamentaria, que sustente la proposición que él deja como constancia.

Honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Entonces avancemos y nos sentamos después antes de segundo debate.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Avancemos Senador, votamos primero y después las constancias.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Como usted desee Senador Didier, avanzamos entonces.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Señor Secretario, dé lectura, por favor, a la proposición del artículo de eliminación y a las de los dos artículos nuevos para poder someterlas a votación en bloque.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señora Presidente, las proposiciones sobre los ocho artículos que tiene el proyecto y que están avaladas son las siguientes: hay dos artículos nuevos y la eliminación del artículo 8º.

Artículo nuevo. Una vez realizada la delimitación de las zonas de transición de bosque alto andino paramo, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente, elaborará para estas áreas, en un tiempo no mayor a un año, los lineamientos que permitan garantizar la transición de los sistemas de producción agropecuarios extensivos a sistemas de producción agroecológicos, con el fin de restaurar la conectividad ecológica entre estos dos ecosistemas, garantizar el cierre de la frontera agrícola y fortalecer la soberanía alimentaria y producción agropecuaria de las comunidades presentes.

Parágrafo. Para la elaboración de los lineamientos de la transición productiva agroecológica en las zonas de transición, se deberá incluir a las comunidades, productores agropecuarios y organizaciones campesinas presentes en las zonas de transición, a las universidades y demás instituciones que considere el Gobierno nacional.

Firma, *Catalina Pérez Pérez*, Senadora de la República.

El otro artículo nuevo, señora Presidenta, dice de la siguiente manera:

Artículo nuevo. Las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible de la Jurisdicción de las áreas delimitadas, a través del artículo 4º de la presente ley, formularán en un término de máximo de un (1) año, contado a partir de la delimitación desarrollada, estrategias de conservación con enfoque participativo, con el propósito de contribuir a la restauración, rehabilitación y recuperación ecosistémica de estas áreas.

Firma, *Esmeralda Hernández Silva*.

Señora presidenta, están leídas las proposiciones para los dos artículos nuevos y la de la propuesta de eliminación del artículo 8º del proyecto.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Se abre la discusión sobre los nueve artículos del proyecto de ley, más las proposiciones de los dos artículos nuevos y la proposición leída de eliminación del artículo número 8º; anuncio que se va a cerrar; ¿aprueban los presentes el articulado?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados señora Presidenta, los siete artículos, la eliminación del artículo 8º y los dos artículos nuevos que fueron leídos.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Título y pregunta, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Título: “por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones”.

Y la pregunta: ¿si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión?

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente:

Se abre la discusión sobre el título y pregunta, anuncio que se va a cerrar; ¿aprueban los presentes que este proyecto de ley pase al segundo debate?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señora Presidenta, el título y la pregunta de si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión, sin ninguna manifestación de oposición por los Senadores presentes.

Retomando la presidencia, expresa el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Bueno, vamos a actuar de la siguiente forma. Por si acaso, señor Secretario, vamos a anunciar los proyectos que no quedaron aprobados el día de hoy; después de eso vamos a darle el uso de la palabra a la Senadora Roza para que explique la proposición que

ya fue aprobada y procederemos después a levantar sesión y a citar por Secretaría.

Entonces, mientras tanto, Senadora Rozo, tiene usted el uso de la palabra para que le explique a la ciudadanía la proposición que ya fue aprobada.

Honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero agradecerle a toda la Comisión Quinta el que me acompañaran en esta proposición para citar a debate de control político a todos los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales del país, a los 33 directores.

Cuando estábamos debatiendo el Plan de Desarrollo, en el artículo 329, que era el que quería dar facultades extraordinarias para crear una agencia ambiental, estábamos presentes 87 Senadores, por el sí, pidiendo que se archivara, votaron 49, y por el no, 37. Eso me dejó pensando en que hay un inconformismo en el Congreso con estas Corporaciones, y ahí lo hablábamos, que hay unas que están haciendo un buen trabajo, otras que no; unos que tienen muchos recursos, otros que no; pero además hablábamos de las quejas que se reciben por parte de la comunidad, porque hablan que en algunas les piden dinero por trámites, porque les puedan agilizar procesos, porque no están, algunas, trabajando por cuidar el medio ambiente, sino por castigar o por sacar partida.

Yo quiero además comentarles a mis compañeros que también estoy indignada con algunas Corporaciones, porque le pasé derecho de petición a las 33 hace más de tres meses, y a la fecha hay cinco, señor Presidente, que no me han contestado el derecho de petición, entre ellas, CARDIQUE, que es la que está en Cartagena, y que por eso nos tocó aplazar esa audiencia que tanto queríamos hacer en esta ciudad.

Yo quiero hoy enviarles un mensaje a todos los directores, ustedes están allá en cada una de las Corporaciones, pero acá los que estamos somos los Senadores, los que les hacemos el control político a ustedes, y somos nosotros los que también hacen y aprueban las leyes, así que les pido que por favor respeten, respeten al Senado. Estos cinco directores que no respondieron el derecho de petición, claro que van a tener su queja en la Procuraduría; a mí me eligieron fue para defender a los colombianos, no para pasar las cosas por debajo. Así que les agradezco a todos ustedes y le sugiero, señor Presidente, que vamos citando de a uno por uno en cada una de las sesiones que tengamos en la próxima legislatura, pero es importante que podamos escuchar a las regiones y que defendamos a los colombianos. Muchas gracias.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Muchas gracias, Senadora Rozo. Señor Secretario, anuncie proyectos, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. De acuerdo a su instrucción y a lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, se anuncian los siguientes proyectos para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 265 de 2022 Senado.

2. Proyecto de Ley número 044 de 2022 Senado.

Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente:

Se levanta la sesión y se citará la próxima por Secretaría. Muchas gracias a todos, que tengan buena tarde.

Fin de la sesión: 12:41 p. m.

Anexos: Proposiciones y constancias Proyectos de Ley número 271 de 2022 Senado y 160 de 2022 Senado.

Comisión Quinta Constitucional Permanente
LEGISLATURA 2022 – 2023

ORDEN DEL DIA
Fecha: miércoles 14 de junio de 2023
Lugar: Recinto de la Comisión
Hora de citación: 10:30 a.m.

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

II
CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

IV
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY:

1. **Proyecto de Ley No. 271 de 2022 Senado** "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".
Autores: HH.SS. Isabel Zuleta López, Alexander López Maya, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Gloria Fíroz Schneider, Carolina Espitia, Jael Quiroga, Paulino Riascos, César Pachón Achury, Inti Asprilla Reyes y Pablo Cataumbo Torres Victoria.
HH.RR. Alirio Uribe, Juan Carlos Vargas, Juan Salazar, Gerson Montañó, Orlando Castillo, Eduard Sarmiento, Alexandra Vásquez, Andrés Cancinence, Leyla Rincón, Gabriel Parrado, Dorina Hernández, Alberto Tejada, Pedro Suárez, Cristóbal Caicedo, Carmen Ramírez, María Pizarro, Gabriel Becerra, Yañes Bastidas, Alejandro Toro, Erik Velasco Ermes Vivas, Mary Anne Perdomo, Alejandro Occampo, Agneth Scaff, Elena Arizabaleta, Eina Tamara y Wilmer Castellanos.
Publicación del proyecto: Gaceta No. 1698 de 2022 Senado.
Ponente: Honorable Senadora Isabel Zuleta López.
Ponencia: Gaceta No.625 de 2023 Senado.
Anuncio: 13 de junio de 2023.
2. **Proyecto de Ley No. 044 de 2022 Senado** "Por la cual se establece un régimen especial de parques con campesinos para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que presentan situaciones de Uso, Ocupación y Tenencia, así como se dictan otras disposiciones".
Autores: HH.SS. Julián Gallo Cubillos, Pablo Cataumbo, Sandra Ramírez, Imelda Daza; HH.RR. Omar de Jesús Restrepo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán, Pedro Baracat García Ospina, Carlos Alberto Carreño, Germán José Gómez López, Juan Pablo Salazar.
Publicación de proyecto: Gaceta 885 de 2022 Senado.
Ponente: H.S. Pablo Cataumbo Torres Victoria.
Publicación de ponencia: Gaceta No.564 de 2023 Senado.
Anuncio: 13 de junio de 2023.
3. **Proyecto de Ley No 160 de 2022 Senado** "Por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".
Autores: H.S. Fabián Díaz Plata.
Publicación de proyecto: Gaceta No 1010 de 2022 Senado.
Ponente: Honorables Senador Inti Asprilla Reyes.
Ponencia: Gaceta No.598 de 2023.
Anuncio: 13 de junio de 2023.
4. **Proyecto de Ley No. 265 de 2022 Senado** "Por la cual se autoriza a las entidades territoriales, la compra directa de tierras, de propiedad privada rural por venta voluntaria de sus propietarios, dentro de la política de subsidio integral de acceso a tierras para la población campesina, ganadera, trabajadores agrarios, mujeres campesinas jefes de hogar, comunidades negras e indígenas, población en condición de discapacidad, población de talla baja, vendedores ambulantes o informales, conductores, taxistas y/o mototaxistas, adulto mayor, población víctima del conflicto armado, campesinos afectados por calamidades públicas naturales sobrevivientes y se dictan otras disposiciones".
Autores: Hs. Ss. Josué Alirio Barrera, Esteban Quintero Cardona, Paola Holguín, Efraín Cepeda, Martha Peralta, María Fernanda Cabal, Andrés Guerra, Juan Diego Echavarría, Ciro Ramírez, Lorena Ríos, Jorge Benedetti, Enrique Cabrales, José Vicente Carreño, Alejandro Chacón, Alfredo Marín, Liliana Benavidez, Jonathan Pulido, Alejandro Vega, Carlos Meisel, Paulino Riascos, Mauricio Giraldo y otros.
Publicación de proyecto: Gaceta No.1653 de 2022 Senado
Ponente: Honorable Senadora Yenny Rozo Zambrano.
Publicación de ponencia: Gaceta No.281 de 2023.
Anuncio: 13 de junio de 2023.
5. **Proyecto de Ley No 200 de 2022 Senado – 331 de 2021 Cámara** "Por medio de la cual se fortalecen los canales de comercialización de los pequeños y medianos productores y se promueven acuerdos comerciales con la agroindustria y el empresarialmente formalmente constituidos".
Autores: HH.RR. Alejandro Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Alejandro Linares Camberos, Carlos Julio Bonilla Soto, Víctor Manuel Ortiz Joya, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Alexander Bermúdez Lasso, Ángel María Gaitán Pulido y Oscar Sánchez León.
Publicación de proyecto: Gacetas No. 1328 de 2021 Cámara.
Ponente: Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.
Ponencia: Gaceta No.1608 de 2022.
Anuncio: 13 de junio de 2023.

V
ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (ARTÍCULO 8 ACTO LEGISLATIVO No. 01 DE 2003)

VI
NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

Presidente INTI RAÚL ASPRILLA REYES	Vicepresidente ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
---	---

Secretario Comisión
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ

Bogotá, D.C. junio de 2023.

Senador:
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República

APROBADO

FECHA 14-06-23

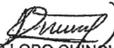
Referencia: Proposición aditiva del Proyecto de Ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Solicito se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 271 de 2022 Senado así:

Artículo nuevo. Elaboración del plan general de asistencia técnica territorial. El Departamento Nacional de Planeación - DNP. Teniendo en cuenta el concepto de fortalecimiento comunitario, elaborará un plan general de asistencia técnica territorial, para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto a partir de la gestión comunitaria en las zonas rurales.

El plan general de asistencia técnica territorial dentro de sus fines incluirá:

1. Que la contratación de las unidades o equipos de asistencia técnica territorial que presten los servicios técnicos y asesorías, se realice con personas naturales o jurídicas de la localidad, o con las que puedan desplazarse al territorio con más facilidad.
2. Que la provisión de los servicios técnicos de asistencia técnica territorial sea permanente y prestada por las personas y entidades que cuenten con la idoneidad y experiencia para estas actividades.
3. Reconocer las realidades y particularidades de cada zona para lo cual se vinculara a las comunidades en la construcción de estos planes de acción.
4. Las acciones de asistencia técnica pueden ser adelantadas por esquemas asociativos.


DIDJER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Modifíquese un artículo 15 del Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo 15. Autorización Sanitaria: Las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua deben obtener una autorización de la autoridad sanitaria competente para efectos de obtener o renovar la concesión de agua para consumo humano. Para tal fin, deberá cumplir los siguientes requisitos ante la autoridad:

(...)

2. Los registros históricos de caracterización disponibles para la fuente abastecedora, o de resultados fisicoquímicos y microbiológicos del agua cruda que abastece el sistema de acueducto comunitario. De no existir estos registros, las entidades territoriales la autoridad sanitaria deberá deberán realizar dicha caracterización.

3. Documento con la representación gráfica del sistema de suministro y tratamiento de agua en el cual se indique el nombre y la localización de cada una de las fuentes de las que se abastece el sistema, número de conexiones domiciliarias y el número de personas beneficiarias.

(...)


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Modifíquese un artículo 17 del Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo 17. Concesiones: La autoridad ambiental competente priorizará las solicitudes presentadas por comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua y esta tendrá una duración no menor a 20 años y hasta por periodos de 50 años. Para determinar las obligaciones que recaen sobre acueductos comunitarios se tendrán en cuenta sus condiciones particulares, capacidades técnicas y económicas, los planes locales de ordenamiento ambiental y territorial y las prácticas comunitarias para la protección y restauración de las fuentes de agua.

(...)

Parágrafo 1. Los litros por segundo concesionados a las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua se calcularán contemplando la expectativa de crecimiento de la población que señale el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE los modelos poblacionales referidos en el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS) y la capacidad de la fuente hídrica.

(...)

Parágrafo 3. El trámite de solicitud y/o renovación de concesión de aguas para abastecimiento domestico por parte de los acueductos comunitarios de los que habla la presente ley no tendrá costo alguno.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Modifíquese un artículo 10 del Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo 10. Áreas de especial importancia ecosistémica: Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos que abastecen agua a comunidades en un municipio son áreas de especial importancia ecosistémica, por lo tanto, serán definidos como suelo de protección dentro de los instrumentos de ordenamiento territorial del municipio o distrito y harán parte de su estructura ecológica principal.

La identificación y delimitación de estos se hará por parte de la Autoridad Ambiental de su jurisdicción en concertación con las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua que se abastecen del respectivo acuífero o cuerpo de agua. Las medidas de manejo serán concertadas con las comunidades organizadas correspondientes y en todo caso la definición de estas áreas como zonas de protección priorizará el uso sostenible y responsable del agua de las comunidades organizadas y la realización de las medidas necesarias para asegurar la gestión comunitaria del agua.

Parágrafo 1°. Una vez desarrolladas las instancias de identificación y delimitación relacionadas en el presente artículo, se deberá de realizar la actualización de los instrumentos de planificación del recurso hídrico como POMCA y PORH a cargo de la autoridad ambiental competente.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Modifíquese el Artículo 18 del Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo 18. Adiciónese el párrafo segundo al artículo 2 de la Ley 373 de 1997, el cual quedará así:

Parágrafo 2. Los acueductos comunitarios presentaran ante la autoridad ambiental competente un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua, que contenga la descripción de la fuente abastecedora donde se identifiquen las amenazas sobre la oferta hídrica, la descripción de los componentes del sistema de acueducto comunitario donde se identifiquen sitios críticos de pérdidas de agua en los componentes del sistema, las estrategias o actividades encaminadas a mitigar amenazas de la fuente abastecedora de acuerdo a la capacidad del acueducto, estrategias o actividades encaminadas a disminuir pérdidas en el sistema del acueducto, mecanismos de conservación como restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica de las áreas de interés hídrico para el acueducto comunitario, y estrategias o actividades encaminadas a educación ambiental y de ahorro y uso eficiente del agua.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Los acueductos comunitarios que presten el servicio de acueducto, recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales no serán objeto de cobro de servicios de seguimiento ambiental y tasa retributiva, así como no pagarán concepto de ocupación de cauce por obras relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Modifíquese el Artículo 19 del Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo 19. Adiciónese el párrafo tercero al artículo 2 de la Ley 373 de 1997, el cual quedará así:

Parágrafo 3. Para caudales concesionados de uso doméstico a comunidades organizadas entre 1,0 lps y 4,0 lps no se requerirá presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUJAAA, como tampoco la autorización sanitaria como pre-requisitos para el otorgamiento de la respectiva concesión.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

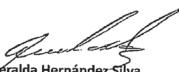
Pacto histórico

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Estudios de agua de territoriales. Con el fin de evitar procesos de sobre concesionamiento de las diferentes fuentes hídricas, las autoridades ambientales adelantarán en un periodo no superior a dieciocho (18) meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, estudios de uso del agua para cada una de las cuencas hidrográficas de su jurisdicción, para lo cual se desarrollarán modelos de balance hídrico a partir de la oferta y demanda de este recurso preservando el caudal ecológico.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Esquemas Asociativos. Las entidades municipales y departamentales podrán constituir esquemas asociativos territoriales con el propósito de establecer medidas de fortalecimiento administrativo, técnico, financiero y contable a las comunidades organizadas para la Gestión Comunitaria del Agua.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Asistencia Técnica. El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizará un plan nacional de asistencia técnica a las Comunidades Organizadas para la Gestión Comunitaria del agua (G.C.A) en el cual se empleará como mínimo las disposiciones asociadas a:

- Determinación del Sistema de Tratamiento de agua potable más oportuno para cada comunidad asociada.
- Disminución del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) en la aducción y conducción.
- Tratamiento de aguas residuales domiciliarias.
- Manejo de lodos provenientes de sistemas de tratamiento.

Parágrafo 1° En Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizará visitas de manera anual a los acueductos comunitarios con el fin de realizar dicho fortalecimiento técnico, a partir del cual, se deberá formular un plan de mejoramiento el cual será ejecutado mancomunadamente en el acueducto y el gobierno nacional.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado".

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 271 de 2022 Senado "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado". De la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Asistencia Técnica. El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio formulará y ejecutará un plan de fortalecimiento técnico a los acueductos comunitarios con el fin de contribuir al control y disminución del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) en la aducción y conducción del agua.

Parágrafo 1°. El Plan de fortalecimiento técnico deberá contener objetivos y metas medibles y cuantificables, los cuales se cumplirán mancomunadamente entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el acueducto comunitario.


Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico



R/ (S.A.S. 14-05-23) 12:20 am.

Xloexo DP

PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente Artículo al Proyecto de Ley N° 160 de 2022 del texto propuesto para primer debate "Por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. Una vez realizada la delimitación de las zonas de transición de bosque alto andino - páramo, el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente, elaborará para estas áreas, en un tiempo no mayor a un año, los lineamientos que permitan garantizar la transición de los sistemas de producción agropecuarios extensivos a sistemas de producción agroecológicos, con el fin de restaurar la conectividad ecológica entre estos dos ecosistemas, garantizar el cierre de la frontera agrícola y fortalecer la soberanía alimentaria y producción agropecuaria de las comunidades presentes.

PARAGRÁFO 1. Para la elaboración de los lineamientos de la transición productiva agroecológica en las zonas de transición, se deberá incluir a las comunidades, productores agropecuarios y organizaciones campesinas presentes en las zonas de transición, a las universidades y demás instituciones que considere el gobierno nacional.

Atentamente,


CATALINA PÉREZ PÉREZ
Senadora de la República

Nuevo
DP

PROYECTO DE LEY 160 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO PÁRAMO EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE EXCLUYEN ESTAS ZONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GRAN IMPACTO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 160 de 2022 "Por medio de la cual se ordena la delimitación de las zonas de transición bosque alto andino páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera:

Artículo nuevo. Las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible de la jurisdicción de las áreas delimitadas a través el artículo No 4 de la presente ley, formularán en un término de máximo de un (1) año contado a partir de la delimitación desarrollada estrategias de conservación con enfoque participativo, con el propósito de contribuir a la restauración, rehabilitación y recuperación ecosistémica de estas áreas.

[Signature]
Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

APROBADO
FECHA *14-06-23* *SL*

Constancio *R/Saúl*
12:15h

Bogotá, D.C. Junio de 2023.

Senador:
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República

Referencia: Proposición modificatoria al artículo 5 del Proyecto de Ley No 160 de 2022 Senado "Por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

Solicito se modifique el artículo 5 del Proyecto de Ley No 160 de 2022 Senado.

El cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Se prohíbe la realización de actividades de explotación y exploración de gran y mediana minería-a-gran-escala, así como de hidrocarburos en las zonas de transición de bosque alto andino-páramo

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una proposición que en principio es de forma, sustituyendo el término a gran escala por gran minería y en segundo lugar se propone un punto de fondo, extendiendo la prohibición a la mediana minería que nos parece igualmente merecedora de la interdicción en estas zonas.

que se elimine el término a gran escala.

[Signature]
DIDIER LOBO CHICHILLA
Senador de la República

R/Saúl
14-06-23
12:25h

Proposiciones Proyecto de Ley 160 de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO-PÁRAMO EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE EXCLUYEN ESTAS ZONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GRAN IMPACTO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

DP

Eliminar el artículo 8, relacionado con bonos de carbono. Dado que el Proyecto de Ley tiene como objeto delimitar las zonas de transición de bosque alto andino para la protección de los páramos pero no enfocado a los páramos y por eso no abra aplicabilidad de la Ley 1930 DE 2018

ARTÍCULO 8°. Bonos de carbono: El Gobierno nacional iniciará el proceso de medición y certificación internacional de la capacidad de captura de carbono de los páramos con la finalidad de constituir bonos de carbono.

Los recursos producto de estos bonos serán destinados a la reconversión productiva de los habitantes de páramos y actividades de conservación de los ecosistemas de páramos, de conformidad con las destinaciones contenidas en el fondo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1930 de 2018.

[Signature]
Isabel Cristina Zuleta López

APROBADO
FECHA *14-06-23* *SL*

Constancio *Catrina*
12:27h

PROYECTO DE LEY 160 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO PÁRAMO EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE EXCLUYEN ESTAS ZONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GRAN IMPACTO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 5° del proyecto de ley 160 de 2022 "Por medio de la cual se ordena la delimitación de las zonas de transición bosque alto andino páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5. Se prohíbe la realización de actividades de explotación y exploración de minería a gran, mediana y pequeña escala, así como de hidrocarburos en las zonas de transición de bosque alto andino-páramo

[Signature]
Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República
Pacto histórico

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Vicepresidente

[Signature]
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario General